



EXÁMENES TEÓRICOS

Los exámenes teóricos para optar a una licencia o habilitación se realizarán en la Oficina de Licencias al Personal DGAC (Central o Regional), por medio del sistema de por computadora denominado SIRAPA. El resultado del examen se visualiza de forma inmediata al finalizar la prueba por medio del SIRAPA.

El examen teórico tendrá una validez de 24 meses desde la fecha en que se realizó, por lo que el examen práctico deberá de realizarse dentro de ese plazo, de lo contrario el examen teórico deberá ser presentado y aprobado de nuevo.

El contenido de materias de los exámenes teóricos que se realizan en la Oficina de Licencias al Personal DGAC (Central o Regional), se detalla a continuación:

RAB 61 - Licencias para pilotos y sus habilitaciones

Capítulo D: Licencia de piloto privado 61.510 Conocimientos aeronáuticos

- (a) Derecho aéreo:
- (b) Conocimiento general de las aeronaves, de las categorías señaladas en la Sección 61.500:
- (c) Performance, planificación y carga de vuelo;
- (d) Actuación humana;
- (e) Meteorología;
- (f) Navegación;
- (g) Procedimientos operacionales;
- (h) Principios de vuelo;
- (i) Radiotelefonía.

Capítulo E: Licencia de piloto comercial 61.610 Conocimientos aeronáuticos

- (a) Derecho aéreo;
- (b) Conocimiento general de las aeronaves, de las categorías señaladas en la Sección 61.600;
- (c) Performance, planificación y carga;
- (d) Actuación humana;
- (e) Meteorología;
- (f) Navegación;
- (g) Procedimientos operacionales;
- (h) Principios de vuelo;
- (i) Radiotelefonía.





Capítulo G: Licencia de piloto de transporte de línea aérea (PTLA) 61.810 Conocimientos aeronáuticos

- (a) Derecho aéreo;
- (b) Conocimiento general de las aeronaves, de las categorías señaladas en la Sección 61.800;
- (c) Performance, planificación de vuelo;
- (d) Actuación humana;
- (e) Meteorología;
- (f) Navegación;
- (g) Procedimientos operacionales;
- (h) Principios de vuelo;
- (i) Radiotelefonía:
- (h) Conocimientos para la habilitación de vuelo por instrumentos, que figura en la Sección 61.315 (b) de este reglamento.

Capítulo J: Habilitaciones de instructor de vuelo 61.1110 Instrucción teórica

- (a) El curso de instrucción:
 - (1) El proceso del aprendizaje;
 - (2) los elementos de la enseñanza efectiva;
 - (3) técnicas de instrucción práctica;
 - (4) técnicas de evaluación del progreso de los alumnos;
 - (5) notas y exámenes, principios pedagógicos;
 - (6) preparación del programa de instrucción;
 - (7) preparación de las lecciones;
 - (8) métodos de instrucción en el aula;
 - (9) utilización de ayudas pedagógicas, incluidos los dispositivos de instrucción para la simulación de vuelo, según corresponda;
 - (10) análisis y corrección de los errores de los alumnos;
 - (11) actuación humana relacionada con la instrucción de vuelo, incluida la gestión de amenazas y errores;
- (b) Técnicas de la reunión previa al vuelo (briefing):
 - (1) Objetivos a alcanzar con la reunión previa al vuelo (briefing);
 - (2) principios de vuelo que se han de respetar;
 - (3) prácticas de vuelo a realizar (cuales, por qué y por quién); y
 - (4) condiciones de aptitud para el vuelo de instrucción que se va a realizar (meteorología, seguridad en vuelo, etc.).

RAB 63 - Licencias para miembros de la tripulación excepto pilotos

Capítulo B: Licencia de mecánico de a bordo 63.205 Requisitos de conocimientos

- (1) Derecho aéreo;
- (2) Conocimiento general de las aeronaves;





- (3) Performance y planificación de vuelo;
- (4) Actuación humana;
- (5) Procedimientos operacionales;
- (6) Principios de vuelo;
- (7) Radiotelefonía;
- (8) Navegación;
- (9) Meteorología.

Capítulo C: Licencia de navegante 63.305 Requisitos de conocimientos

- (1) Derecho aéreo;
- (2) Performance y planificación de vuelo;
- (3) Actuación humana;
- (4) Meteorología;
- (5) Navegación;
- (6) Procedimientos operacionales;
- (7) Principios de vuelo;
- (8) Radiotelefonía;

Capítulo D: Licencia de tripulante de cabina 63.405 Requisitos de conocimientos

- (a) Temas generales:
 - (1) Derecho aéreo;
 - (2) Aerodinámica y meteorología básica;
 - (3) Obligaciones y responsabilidades;
 - (4) Transporte de mercancías peligrosas;
 - (5) Inglés Técnico;
 - (6) Actuación Humana;
 - (7) Supervivencia;
 - (8) Medicina Aeroespacial y primeros auxilios;
 - (9) Equipo de emergencia;
 - (10) Procedimientos de emergencia y evacuación en tierra y agua:
 - (i) Emergencia súbita;
 - (i) Emergencia planificada;
 - (ii) Despresurización; y
 - (iii) Turbulencia.
- (b) Conocimientos sobre el manual de instrucción y procedimientos y, el manual de operaciones del explotador que incluya:
 - (1) Funciones, atribuciones, y responsabilidades del tripulante de cabina, establecidas por el explotador;
 - (2) política sobre factores humanos/CRM;
 - (3) política de prevención de accidentes; y
 - (4) seguridad de la aviación, relativo a pasajeros y equipajes de mano. Procedimientos en caso de interferencia ilícita.





- (c) Conocimientos de los procedimientos del explotador para cada tipo de aeronave, que incluya:
 - (1) Temas operacionales generales
 - (2) Emergencias, separadas en:
 - (i) Equipamiento de emergencia;
 - (ii) procedimientos de emergencia; y
 - (iii) ejercicios de emergencia. Procedimientos de evacuación en tierra y en agua (teórico/practico)
 - (3) Diferencias (si es aplicable).

RAB 65 - Licencias personal aeronáutico excepto miembros de la tripulación de vuelo

Capítulo B: Licencia de controlador de tránsito aéreo 65.210 Requisitos de conocimientos

- (a) Derecho aéreo
- (b) Equipo de control de tránsito aéreo
- (c) Conocimientos generales
- (d) Actuación humana
- (e) Meteorología
- (f) Navegación
- (g) Procedimientos operacionales
- (h) Servicio de información y cartografía aeronáutica

65.235 Requisitos de conocimientos para expedir una habilitación de controlador de tránsito aéreo

- (a) Habilitación de control de aeródromo
 - (1) Disposición general del aeródromo; características físicas y ayudas visuales:
 - (2) estructura del espacio aéreo;
 - (3) reglas, procedimiento y fuentes de información pertinentes;
 - (4) instalaciones y servicios de navegación aérea;
 - (5) equipo de control de tránsito aéreo y su utilización;
 - (6) configuración del terreno y puntos de referencia destacados;
 - (7) características del tránsito aéreo;
 - (8) fenómenos meteorológicos; y
 - (9) planes de emergencia y de búsqueda y salvamento.

(b) Habilitación de control de aproximación por procedimientos y de control de área por procedimientos.

- (1) Estructura del espacio aéreo;
- (2) reglas, procedimientos y fuentes de información pertinentes;
- (3) instalaciones y servicios de navegación aérea;
- (4) equipo de control de tránsito aéreo y su utilización;





- (5) configuración del terreno y puntos de referencia destacados;
- (6) características del tránsito aéreo y de la afluencia del tránsito;
- (7) fenómenos meteorológicos; y
- (8) planes de emergencia y de búsqueda y salvamento.

(c) Habilitaciones de control de aproximación por vigilancia, de control radar de precisión para la aproximación y de control de área por vigilancia.

- (1) El solicitante debe reunir los requisitos que se especifican en el párrafo (b) de esta sección, en la medida que afecten a su esfera de responsabilidad y, además, debe demostrar un nivel de conocimientos apropiado a las atribuciones que se le confieren, como mínimo en los temas adicionales siguientes:
 - (i) Principios, utilización y limitaciones de los sistemas de vigilancia ATS pertinentes y equipo conexo; y
 - (ii) procedimientos para proporcionar como proceda servicios de vigilancia ATS, comprendidos los procedimientos para garantizar un margen vertical adecuado sobre el terreno.

Capítulo C: Licencia de despachador de vuelo 65.310 Requisitos de conocimientos

- (a) Derecho aéreo
- (b) Conocimiento general de las aeronaves
- (c) Cálculo de la performance y procedimientos de planificación de vuelo
- (d) Actuación humana
- (e) Meteorología
- (f) Navegación
- (g) Procedimientos operacionales
- (h) Principios de vuelo
- (i) Radiocomunicaciones

Capítulo D: Licencia de mecánico de mantenimiento de aeronaves 65.405 Requisitos de conocimientos

- (a) Derecho aeronáutico y requisitos de aeronavegabilidad
- (b) Ciencias naturales y conocimientos generales sobre aeronaves
- (c) Mecánica de aeronaves
- (d) Mantenimiento de aeronaves
- (e) Actuación humana

Capítulo E: Licencia de operador de estación aeronáutica 65.505 Requisitos de conocimientos

- (a) Conocimientos generales
- (b) Procedimientos operacionales
- (c) Disposiciones y reglamentos
- (d) Equipo de telecomunicaciones
